



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2016-MPC

Casma, 29 de Marzo del 2016

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Elsa Vanessa Yui León, mediante el cual solicita se apruebe el apoyo económico a favor de la menor GRECIA ARTEAGA VARGAS, alumna de la Institución Educativa "República de Chile", quien ha sido afectada en su salud al haber contraído el virus del Dengue, presentando un cuadro hemorrágico y de complicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Elsa Vanessa Yui León, en la presente sesión solicita se apruebe el apoyo económico a favor de la menor Grecia Arteaga Vargas, alumna de la Institución Educativa "República de Chile", quien ha sido afectada en su salud al haber contraído el virus del Dengue, presentando un cuadro hemorrágico y de complicaciones, que la mantienen postrada, con la consecuente pérdida de clases escolares;

Que, el Pleno del Concejo, considerando que la niña Grecia Arteaga Vargas, estudiante de la Institución Educativa República de Chile de esta ciudad, se encuentra afectada en su salud con el mal del Dengue, la misma que ha presentado un cuadro hemorrágico y de complicaciones, y que debido a las carencias económicas de sus familiares, que los imposibilita en adquirir los medicamentos prescritos, así mismo se hace necesario brindarle una alimentación adecuada dado a la afectación hepática que este mal le ha ocasionado; situación ante el cual esta entidad no puede permanecer ajena e indolente, más cuando es política de esta gestión fomentar el cuidado de la salud; que amerita la atención por parte de esta entidad;

Que, el Numeral 3) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico en la suma de S/ 500.00 (Quinientos Soles y 00/100), a favor de la menor GRECIA ARTEAGA VARGAS, alumna de la Institución Educativa "República de Chile", quien ha sido afectada en su salud al haber contraído el virus del Dengue, presentando un cuadro hemorrágico y de complicaciones; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE